



Del colegio de boticarios de Barcelona al Real Colegio de Farmacia de San Victoriano: José Antonio Savall y Valldejuli (1752-1831)

Anna M. Carmona i Cornet

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Por otra parte y con relación también a los exámenes en aquellos años, hemos hallado la "copia de lo que existe actuando en el Real Colegio de Cirugía Medica de la Ciudad de Barna durante la Escuela especial de la ciencia de Curar perteneciente à la Facultad de Farmacia en el libro titulado=grados y Revalidación de Medicina, Cirugía y Farmacia, ó sea Libro 2º de exámenes ^e empieza en Abril de 1822" (656).

En estas actas de exámenes figuran como examinadores, Balcells, Savall, Yañez y Fors, así como los examinadores desde 1^{os} Abril de 1822.

De los 28 alumnos que efectúan su examen, solo uno se le confirió el grado de D^r en Farmacia, el día 20 de Febrero de 1823. Entre los demás, hubieron que hicieron el examen de "Boticario", "Licenciado en Farmacia" y "farmaceutico".

Es curioso destacar el hecho de que surgen de nuevo la concepción de "boticario", como título expedido después de unos exámenes, así como el hecho de que se efectúe el depósito indistintamente a la Escuela, a la Dirección General de Estudios ó al Tribunal del Proto-Medicato.

Asimismo se procedían a los exámenes de Revalidación de Medicina, como nos consta en el oficio de la Dirección general de Estudios para que se admita à la revalidación de Medicina a D. Ramón Yañez. (657)

De todas formas, hasta el momento lo único que se modifica es el local, pues por orden Superior han sido trasladados al antiguo Colegio del Carmen Calzado, sito en las Ramblas, según nos consta en un oficio de la Dirección General de estudios del Reino a la Escuela especial. (658)

Sin embargo, la situación en Cataluña es cada vez peor, repercutiendo en gran manera a la Escuela especial de la Ciencia de curar, ya que se estableció una discusión entre la Escuela y la Dirección, con motivo del pago de los depositos para exámenes, siendo uno de los motivos la incomunicación de Barcelona con Madrid.

De todas formas por el oficio de 26 de abril de 1823, después de haber atravesado la frontera los "cien mil hijos de San Luis", nos damos perfecta cuenta del estado de anarquía que reinaba en la capital catalana. (659)

Con respecto a los gabinetes y laboratorios, hallamos un oficio de la Dirección general de estudios del Reino de fecha 21 de Febrero de 1823, "en el que mando se entreguen a la Universidad de 2ª y 3ª enseñanza lo de mineralogía y zoología quedándose los pedazos que se necesiten". (660)

Según nos consta además en los "Acuerdos de en tiempo de la Escuela especial" (661), en la tarde del día 9 de Mayo de 1823, "juntos en la sala de exámenes los señores notados al margen se leyó un oficio del Sr. D. Juan Ameller acompañado en papel separado las soluciones que da a los reparos que hizo la Contaduría de la D.ª al goce de su jubilación; se entregó este papel a los señores farmacéuticos Savall y Fors para que encontrándolas arregladas puedan con brevedad ser remitidas por la Escuela a la misma Dirección". "El Sr. Decano dió a leer un oficio que le pasó el Sr. Alcalde constitucional D. Francisco Rauli....." (doc.cit.661)

No nos detendremos en exponer los hechos políticos acaecidos en aquellos años, sino tan solo citaremos que el 7 de abril de 1823, atraviesa la frontera francesa por Behovia, el Duque de Angulema, al frente de los "Cien mil Hijos de San Luis". En Cataluña entraron las tropas francesas al mando del mariscal Moncey, que en su segunda entrada le acompañaba el Barón de Eroles, como jefe de las tropas españolas y Capitan General de Cataluña. (662)

De todos estos hechos, las autoridades de la Escuela especial de la Ciencia de Curar, comunican a Savall la disolución de esta en fecha 30 de noviembre, así como haberse recibido de la Real Junta Superior Governativa de la Facultad de Cirugia, una orden restableciendo el Real Colegio de Cirugia tal como funcionaba en 1820. (663) Asimismo se reunieron en aquel mismo día por la tarde el Claustro de San Victoriano, acordando esperar lo que deban hacer.

Hemos de tener en cuenta que Balcells había huido de Barcelona por sus ideas realistas, por lo que restaron los tres Catedráticos del Colegio de San Victoriano: Yañez, Fors y Savall.

De todas formas se reúnen los tres de nuevo el 2 de diciembre de 1823, optando por abrir de nuevo las clases en el Real Colegio de Farmacia de San Victoriano, ya que por Real Decreto, todas las instituciones debían de volver al mismo estado que estaban antes del 7 de mayo de 1820. (664)

- Savall en la segunda epoca del Real
Colegio de Farmacia de San Victoriano -

El primer paso que hacen los Catedraticos del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano, es en fecha 3 de diciembre de 1823, dirigiendo un oficio a la Real Junta Superior Gubernativa manifestando que habian acordado abrir nuevamente las clases en el Real Colegio de S. Victoriano, informando que los Catedraticos explicarian las mismas asignaturas que en la primera época del Colegio, encargandose Fors, interinamente de Fisica-Quimica.

A pesar de todo, se abre la enseñanza el dia cuatro, pero surgieron problemas en relacion al local del Colegio, ya que los padres Carmelitas, reclamaron el Convento para su residencia. (665)

Todo esto acarreó graves consecuencias, ya que los profesores del Colegio de San Victoriano se encuentran sin locales, sin medios economicos y por si esto fuera poco, sin una orden superior que certifique la ligalidad de su situación. A pesar de ello, no sucumben y miran por todos los medios poder conseguir un nuevo local.

Los profesores del Colegio de San Victoriano, mientras buscan el local, reciben un oficio en fecha 24 de diciembre de 1823, pidiendoles un inventario, al que el Colegio remite, haciendo constar que se han conservado los materiales que habian en los antiguos locales de la calle Riereta. El dia 27 de diciembre de 1823, por un oficio recibido del Colegio a nombre de Dⁿ Ant^o Savall, consta que: "EL Rey N.S. tiene mandado se devuelvan à los Religiosos, los conventos, y demás q^e les corresponda sin excepcion alguna; de

consiguiente esta comision celosa del cumplim^{to} de las Reales ordenes de S.M. le hace a V. responsable de dejar vacua la parte q^e ocupan del Colegio de P.P. Carmelitas, prescindiendo como debe de los incidentes q^e V. manifiesta en oficio de 26 a q^e se contesta. Dios guarde a V. m^s a^s Barna 27 Febrero de 1824
Firmado: Antonio Torre de Sala". (666)

Mientras tanto, imparten las clases igualmente, a pesar de que en este oficio se responsabiliza a Savall directamente, hasta que en fecha 11 de marzo, el Colegio recibe ya el oficio definitivo respecto a la devolucion ó cesion del local, yendo firmado este oficio por el Baron de Eroles. (667)

Sin embargo el 15 de marzo de 1824, firman el contrato del nuevo local, con el Barón de Foxá, propietario de la casa situada delante de la Iglesia Colegiata de Santa Ana.

No comentaremos pormenores de este contrato ya que viene suficientemente detallado en la del Real Colegio de San Victoriano (668) y en la documentación que adjuntamos, sin embargo, haremos hincapié en el hecho que fueron Savall, Yañez y Fors, comisionados de la Real Junta Superior gubernativa para el arriendo de la casa del Baron de Foxa (669).

El 13 de Abril de 1824, Savall escribe a la Junta Superior exponiendo que "El D^r Dⁿ José Antonio Saball Gefe local interino del Rl Colegio de Farmacia de Sⁿ Victoriano de esta Ciudad con el debido respeto à V.S. expone: Que tiene destinada la parte principal de la casa del Sr. Baron de Foxá sita en la Calle de S^{ta} Ana para dho Rl establecimiento, y debiendo colocar sobre la puerta pral. de dha casa una

señal que manifieste el destino q^e esta tiene, ha resuelto ponerlo segun el borrador de diseño q^e acompaña; por tanto à V.S. suplica se sirva concederse el permiso necesario para su verificación, favor que recibirá de V.S.". José Antonio Savall. Adjuntamos a continuación la descripción del edificio y el plano del mismo, para darnos una idea de lo que en realidad era el Colegio. (670)

Hemos de destacar de una manera especial el que Savall fuese el Jefe local interino del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano, es decir, se convirtiese en dueño absoluto del Colegio, al que quiere beneficiar en todo lo que este a su alcance, como iremos viendo a través de este escrito.

De todas formas, por una secuencia documental de cuentas y recibos gastados en la traslación del Colegio de San Victoriano (671), deducimos que José Antonio Savall pagaba dichas cuentas en nombre de la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia, es decir que esta responsabilizó a Savall de la traslación del Colegio de Farmacia de San Victoriano.

En fecha 20 de Marzo de 1824, la Real Junta Superior Gubernativa, envia un oficio al Dr. D. José Antonio Savall exponiendo que: "Con motivo de haberse servido S.M. separar p^r la R1 Resolución de 9 de este mes a los Catedráticos de ese R1 Colegio Dⁿ Agustín y Dⁿ Raimundo Fors, y hallarse interinam^{te} destinado en este de Sⁿ Fernando el D^r Dⁿ José Antonio Balcells; ha dispuesto la R1 J^{ta} S.G. de la Facultad de Farmacia que se encargue V. bajo su responsabilidad de la custodia y conservación de todos los efec-

Inspección del edificio y muro p^o el establecim^o del Real Colegio
Farmacia de San Gerónimo de la Ciudad de Barcelona.

Suroeste.

Por la parte de la Calle que mira al Norte presenta un frontispicio
de palmas con 2 balcones, y uno de ellos con un Muro de Ciudades. En pos
de piedra labrada encima del cual se levantando un muro con las 3^{as} Armas
de San Gerónimo. Se encuentra en seguida un grande Alcega al extremo del muro
una fuente q^{ue} da al torrente cubrada con una raja de hierro muy bien labrada.
En el lado del Alcega a mano derecha hay la Escalera principal de piedra labrada con
piedra de hierro labrada de buen gusto y paramento de azofar, mas adentro del muro
hay tres muros bajos que quedan servir p^o habitaciones del Colegio en cuyo caso
de argamas superiores.

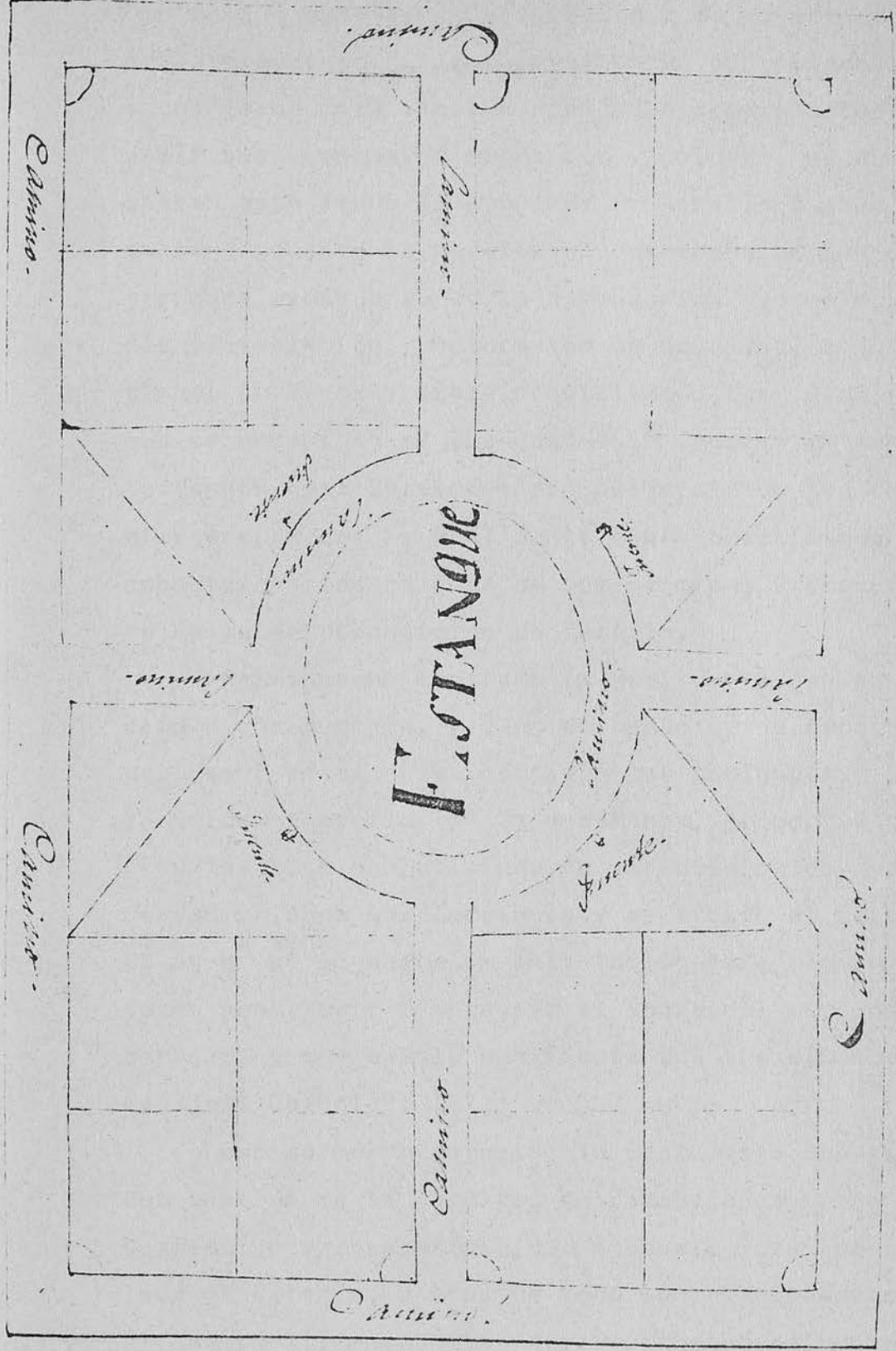
Primer piso.

Se encuentra un recib^o regular con dos puertas y cubrido por la de
arriba que se dirige a la parte de mediodia hay otra puerta con tres p^o puertas
de medio de salida a un pequeño jardín en el que tiene salida algunas piezas de arte
y por la puerta de mano derecha se pasa a otra pieza cuadrada grande y de
piedra a una Plaza y de esta se pasa a otra teniendo ambas salidas
adentro a una galeria de diez columnas de piedra labrada del orn^o sencillo de altura
de palmas y todas de una pieza con sus correspond^o arcos y forma está
con otra de orn^o toronado que está debajo, el adorno de un lado del torrente.
El orn^o de la galeria y p^o puertas hay sido pequeña q^{ue} con el dominio p^o las
Pared y en esta como las antedichas están todas pintadas de buen gusto. En
esta decoración se ven q^{ue} algunas en la 2^a pieza su tiempo. Descrip^o
que tiene tres p^o puertas cubrido con la de mano izquierda se encuentra una
grande sala de orn^o sencillo de pintura mas que tiene pulcra que da al
jardín y otra. En esta pieza está labrada en g^o de pintura natural y

Ante otro Romano pequeño todas las cosas en que están los insectos formando el
en respecto muy agradable. Sigue de que una sima pieza en cuadrada en la que
en los lados los restantes propiedades a las circunstancias de esta pieza y en esto se
muda la librería que por tener esta pieza cuenta q. da al jardín lo mismo
y se presenta muy vistosa. Sigue un cuarto muy pequeño de figura re-
don ocho pies de y de del un comp. una chimenea con un arco de marm
en la que está colocado el bello retrato del Sr. Rey N. de listos m. de
esta sea el Sr. Juan D. con una inscripción q. dice el Sr. Juan D. de fund
en el Colegio en el año 1815. quiso se nombra de Sr. Victoriano p. a. p. p.
la memoria de haber muerto el Sr. los p. en esta Provincia el día 22.
de 1811 al regreso de su cautividad. Recuerdo de lo dho. un gabinete
muy fino. Esto se sigue un cuarto mediano cuadrado con tres muy peque-
ñerías y sirve p. el uso de la Sra. estas cuatro últimas piezas
en todas al jardín, esta es la Descripción de la Casa q. correspondo a la
de medicina. Puesto el que entre en esta Habitación es el Sr.
alimento y entrando por la puerta de mano izquierda q. dirige hacia el Norte
se encuentra una Sala cuadrilonga con un balcón que da hacia la Calle, esta se
tiene al extremo de la puerta una hacia mano izquierda que da entrada a
un cuarto con alfombra de Ciriales y sirve al gabinete de Materia Farmaca
los bot. colocados con simetría presentan un agradable aspecto y tiene este
cuarto un balcón con Ciriales q. da a la Calle. La puerta de mano derecha
da entrada a la cuadrilonga se sigue p. un cuarto cuadrado en que están p.
los Armas del Excmo. de S. M. y Materia Farmaca. Sigue luego
un cuarto en el que están colocados con orn. simetría y elegancia los libros p.
de las máquinas p. con ellas. Intendiéndose hacia al interior de la Casa
hacia las espaldas al Norte, se hallan dos piezas separadas en las q. están col.
devidamente todos los aparatos de Campanas, retortas, recipientes, retortas &c.
De aquí se entra al Laboratorio existente en paz y claro con L. luminif.
del mismo modo que estaban en los Laboratorios de los Colegios anti-
grandes p. el alambique grande de cobre que está debajo del hogar o ch.
y esta tiene su faldón adornado y por encima con algunas piezas muy finas

El Laboratorio una pila curvada de la cual hay tres cañales, uno de agua
de fuentecilla, los otros dos de fuentecilla, una baja y otra alta y se
conduce al retén de agua, la que se conduce por un canal de
lata con un tubo por cada al oleo y puede quitarse y ponerse con facilidad
conseguido que el agua vaya al alto receptáculo levantando la pila ó depósito de
del fuentecilla que está junto á este y todo en un muy pequeño espacio. En medio
del Laboratorio hay una sala grande y al extremo de algunas cuerdas para re-
tén y en la parte interior de la Cueva hay una sala algo oscura y
de descripción para no confundir con lo que he puesto al exterior del edificio, y
de abajo se halla el sótano, siendo entrada por el piso de abajo y por la puerta
se ve desde la Calle y así mismo por una escalera que baja á la Puerta de
del 2º piso de una descripción de un modo incluído en una descripción que se trata la
de claridad y depósito de un modo. Será una descripción del resultado de un edificio
y también se trata de la Puerta de la Cueva, un modo de descripción de un modo
de un modo de lo mismo y de un modo, un modo de un modo, que es á la
de un modo, un modo de un modo y de un modo en un modo ó plano espacio de un
de un modo y de un modo y de un modo de un modo de un modo de un modo.

Escudo - C. B. y. p. a. v.



D. P. y. p. a. v. - M. C. y. p. a. v.

tos pertenecientes à ese Real Establecimiento; y à fin de que con mayor facilidad que da V. atender à proporcionar edificio competente en que colocarle, y que la mudanza y colocacion de dichos efectos se verifiquen con mayor prontitud y cuidado, se escribe con esta fecha al Profesor Dⁿ Antonio Bastus para q^e en cuanto le permita el desempeño de sus obligaciones ayude à V. en la consecucion de dho edificio y traslacion y colocacion de aquellos, y que continúe, si le es posible, facilitando los caudales que se necesiten p^a los gastos q^e ocurran en tan interesante Real Servicio; sin perjuicio de las demas diligencias que la Real Junta queda practicando p^a proporcionarlos en caso de que el dicho Profesor no se halle en disposicion de hacerlo.

Asimismo ha acordado la Real Junta que en atención a dha mudanza, y à q^e en tanto q^e no se ordenen debidam^{te} en el nuevo edificio los gabinetes y laboratorios necesarios p^a la enseñanza, no podria continuarse esta con utilidad de los discipulos, se suspendan p^r aora las lecciones y se excite el celo de V. p^a q^e p^r su parte no omita diligencia alguna q^e pueda contribuir à abreviar el logro del mencionado arreglo, y que asi lo manifiesta V à los alumnos de ese Real Colegio". (672)

Como se puede apreciar la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia da plena autorizacion y responsabilidad a Savall para que traslade el Colegio, y efectue todo lo relacionado con él, es decir, enseñanza, administración asi como del aviso a los alumnos de la suspension de las clases hasta que esté debidamente dispuesto el nuevo edifi-

cio del Colegio de Farmacia de San Victoriano.

A la semana siguiente se recibió otro oficio de la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia conforme habia recibido la notificación del alquiler de la casa del Barón de Foxá (673).

Hay que tener en cuenta que en el Libro de oficios recibidos figura que en el año 1824 fueron separados por Real orden del 20 de Marzo los Catedraticos, Yañez y Fors (674), y además en los remitidos se encabeza así: "Contestaciones y oficios dirigidos Año 1824, desde la separacion de los Catedraticos de este Rl Colegio de Sⁿ Victoriano de Farmacia por Rl Orden D^r Agustin Yañez y Dⁿ Raimundo Fors, y los dependientes, Fran^{co} Robles, Rafael Maurelo y Juan Valls", exponiendo a continuacion la contestacion al primer oficio.: "Rl Coleg^o de Farm^a de Sⁿ Victoriano He recibido el oficio de V. fecha 20 de los corrientes en el que me comunica la Rl orden de S.M. de 9 de los corrientes por la q^e se sirvió separar de este Rl Coleg^o a los Catedraticos D^r Agustin Yañez y D. Raimundo Fors. Queda en mi poder bajo llave todos los efectos pertenecientes à la Rl J^{ta} Sup^r Gub^a de la Facultad de Farm^a, y se colocaran en el mejor edificio con todo cuidado y con la prontitud y actividad que me son características. Igualm^{te} animo q^e los discipulos a que confien en la eficacia y protección de esta Rl Junta Sup^r, desvaneciendo las frivolas ideas con que se pretendia inculcarles la abolicion de los Rl^s Coleg^{os} de la Facultad de Farm^a. Me he puesto de acuerdo con el S^r Dⁿ Ant^o Bastus quien esta dispuesto en contribuir en cuanto pueda ser util

5824.

Señores separados
de este Real Colegio por el
Real Cédula de 17 de Mayo de este
año los Catedráticos.

D.^o Agustín Vanez y
D.^o Frimundo Soria y
los dependientes, el Portero
Juan de Ables, el Jardinero
Pablo Muro y el
del Laboratorio Juan Valls.

à la pronta traslacion del mencionado Colg^o, tomando los correspond^{tes} inventarios luego que haya las proporciones oportunas, lo q^e espero se servirá V. hacer pnte à la dha Rl Junta S^r. G. Barna 27 Marzo 1824, J.A. Savall Sr. Srio de la Rl Junta de la Facultad de Farm^a (675).

Vemos claramente que en esta contestacion de Savall a la Real Junta, expone personalmente sus propias declaraciones, como única persona ya en el Colegio de San Victoriano, demostrandole a la Real Junta que anima a los alumnos de que el Colegio no se abolira, yedà la existencia de los efectos pertenecientes a la Real Junta, lo que nos demuestra en primer lugar que Savall era hombre acerrimo a la enseñanza y que por encima de todo no abandonaria jamás a sus alumnos, y por otra parte entrevemos la suma honradez de Savall, al exponer a la Real Junta lo que a ella pertenecia.

Hay que tener en cuenta que en aquel año, Savall tenia ni mas ni menos que setenta y dos años, evidentemente nos es dificil de comprender como un hombre a su edad actuara tan eficazmente.

A todo lo expuesto por Savall, la Junta Superior le sio su más entera aprobacion y satisfaccion (676)

Asimismo se encarga Savall de proponer a la Real Junta Superior el resto del personal Subalterno que faltaba en el Colegio, (677) de esta forma Savall consigue que el Rl Colegio de Farmacia de San Victoriano funcione con toda normalidad.

Con respecto a la enseñanza que se impartia en este Real Colegio, continuó prevaleciendo al igual

que en la primera época de este Colegio, las enseñanzas de Física-Química, Historia Natural, Materia farmacéutica y Farmacia experimental. Asimismo en cuanto a exámenes nos referimos, la Real Junta superior Gubernativa de Farmacia, habilita a Ametller, y nombra a Bastús junto con Savall para la realización de los exámenes de grados de Farmacia (678),

Por otra parte sabemos que a primeros de Junio, concretamente el primer día del mes de junio remite Savall un oficio al Dr. Juan Ameller en el que expone: "Hallandome con dos oficios de la Rl Junta Sup^r Gub^a p^a admitir à exam^s à dos individuos que el uno pretende examinarse como Boticario, y el otro tomar el grado de Licenciado en Farmacia estando tambien pretendiendo algunos el bachillerato en Artes, espero se servirá V, decirme si p^a mañana ó despues de mañana à las 10 de ellas estará V. p^a, asisitir en este Colegio à dhos Exámenes ó decirme si p^a ello tiene algun resparo o inconvenien^{te} pues q^e del retardo de aquellos se sigue perjuicios de consecuencia". (679).

Ametller contestó a este escrito, que a pesar de su quebrantada salud, haria el sacrificio de concurrir como examinador a los exámenes indicados.(680)

El oficio que remite Savall a la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia nos aclara totalmente todo lo relacionado con los exámenes del Colegio.

Asi pues, en fecha 3 de junio de 1824, Savall, en nombre del Real Colegio de Farm^a de Sⁿ Victoriano de Barna "Habiendo señalado el día 3 de los pre-

sentés à las 10 de la mañana para exámenes de Licenciatura de Dⁿ Francisco Oriol concurren en clase de Examinadores nombrados por V.S. el D^r Dⁿ Juan Ameller y el D^r Dⁿ Antonio Bastús, quienes pretendían mutuamente la preferencia después de mí, fundándose Dⁿ Juan Ameller en que era Boticario Honorario de la Rl Cámara, en q^e había sido Catedrático de este Rl Colegio, y se reputa como à Honorario en q^e tiene el grado de D^r mas antiguo y ultimamente en q^e en el oficio en el q^e le habilita V.S. por Examinador pone primero à dicho Dⁿ Juan Ameller q^e à Dⁿ Antonio Bastús. Este pretende la preferencia à Dⁿ Juan Ameller porq^e en los exámenes anteriores q^e se hicieron à Dⁿ Jose Aulet dicho Dⁿ Antonio Bastús estaba ya de Examinador, porq^e es Boticario de Exercito en propiedad, y Visitador General del Principado, y ultimamente porq^e en el oficio de V.S. fha, se dice q^e habilita à Dⁿ Juan Ameller, y nombra à Dⁿ Antonio Bastús creido q^e esta expresion nombrar tiene mayor fuerza ó autorizacion de la q^e tiene la voz ó expresion habilitar.

Me ha sido muy sensible presenciar estas desagradables contiendas las q^e he procurado conciliar con las razones q^e me ha dictado mi prudencia, haciendo ver á entrambos el perjuicio q^e se seguía à los candidatos q^e debían ser examinados exortandoles à q^e para aquel acto y sin perjuicio de recurrir à V. S. ni de q^e se les siguiese perjuicio en las pretensiones se arreglasen à lo q^e yo decidiré provisionalmente contentandose el q^e creí quedar perjudicado en su derecho de cederlo solamente para aquel acto

con todas las protestas q^e creisen oportunas y no habiendo convenido los dos à esta propuesta fue preciso decir à los Examinandos q^e quedaba suspendido aquel acto hasta nueva orden. De lo ocurrido conozco q^e en el caso q^e V.S. decida por la preferencia de cualquiera de los dos sera muy expuesto el q^e entren juntos en los exámenes, pues con ideas q^e no será facil q^e se concilien sus animos. Es esta la 1^a vez q^e ese Rl Colegio de Sⁿ Victoriano tiene q^e exponer à V.S. ocurrencias displicentes, y tiene la satisfaccion de no haberlas tenido desde el principio de su establecimiento y la puede tener aun de algun modo de q^e recauya en sugetos q^e nosson intinsecamente del Colegio". (681)

Como podemos apreciar, en este escrito Savall refleja la polémica existente entre los examinadores Bastús y Ametller, a la que la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia debe resolver.

Asi pues, hallamos que en fecha posterior, concretamente el 18 de Junio de 1824, el Dr. Juan Ametller comunica al D^r José Antonio Savall que "Queda enterado del off^o q^e V. se ha servido dirigirme con incersion del q^e la Junta Sup^r Gubernatiba ha tenido à bien resolver; al q^e contexto: q^e cumpliré mañana à la comparesencia para los exámenes de diez à dose como V. ha dispuesto".(682)

Lo que parece indicar fue resuelto el problema por la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia dando preferencia en los exámenes a Ametller.

A continuacion exponemos algunos de los exámenes que se realizaron en esta época del Real Colegio

Queda enterado del oficio
q' V. se ha referido dirigiendome a
intercesion del q' la Junta Sup
Gubernativa ha tenido a bien
resolver, al q' contesto: q' cum
plire' mañana a la comparsa
cia para los Exámenes de die
a' ve como V. ha dispuesto.

Dios q' a V. sea en
Dama y Señora de V.
Juan Antonio

Mr. Dr. Don Fré Antonio Ovalle.

de Farmacia de San Victoriano, con lo que podemos diferenciar en primer lugar quienes fueron los examinadores en las distintas fechas de aquel año 1824, así como los exámenes que se efectuaban y el título que se les impartían.

El primer examen que hemos hallado en el "Libro de exámenes de revalida del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano" es el referido al alumno Mariano Sancho y Ruiz, para ser admitido a examen de farmacéutico, constanding la realización de dos exámenes en días distintos, a los que intervinieron como examinadores: Savall, Yañez y Fors. (683)

El examen siguiente fué el de Dn. José Aulet para ser admitido a examen de "Farmacéutico", señalándole el día 26 de Marzo, que no pudo verificarse por haber quedado separados del Real Colegio Yañez y Fors, por lo que la "Real Junta Superior pasó oficio con fha 6 de Abril del último año al Catedrático Dⁿ José Ant^o Savall haber acordado que este unido con el Profesor Dⁿ Antonio Bastus y otro que debe elegir el mencionado Savall que sea de su satisfacción hiciesen los correspond^s exámenes al dho Aulet, y en su consecuencia nombró el dho Dⁿ Ant^o Savall à Dⁿ José Ignacio Mollá para que los tres verificasen el examen del mencionado Aulet à quien se señaló el día 14 de Abril para dho examen". (684)

Para examen práctico se le señalaron las operaciones barniz colorado y el Arbol de Saturno bajo la Inspección del Dr. Dn. José Antonio Savall firmando Savall. (doc.cit. 684)

Evidentemente también realizó dos exámenes en dos días distintos, como se puede apreciar en el ac-

ta de dicho examen, que viene firmado por Savall como Jefe local interino del Colegio.

El día tres de Junio se debían efectuar los exámenes para "Boticario" del alumno Juan Hernandez, se suspendió el acto por los motivos que ya hemos expuesto, por lo que se accedieron a los mismos el día 19 de Junio, figurando como examinadores, Savall, Ameller y Bastús.

A pesar de que conste "para ser admitido a exámenes de Bot^o", hallamos que en esta misma acta figura que se le dió el "título de Farmaceutico en 30 de Junio de 1824, firmado por el D^r José Antonio Savall. (685)

Asimismo en los exámenes realizados el día 12 de Agosto de 1824, figuran como examinadores Balcells, Savall y Bastús. (686)

Hemos de tener en cuenta que el Dr. D. Juan Ameller, el día 5 de Julio de 1824 "asistió à los exámenes q^e se celebraran en dicho día, y al concluirlos le sobrevino un ataque q^e me hizo temer espirarse en el Colegio, le acompañe à su casa junto con Dⁿ Antonio Bastus con una Birlocha, y permaneciendo con una aparente mejoría pasó à mejor vida repentinamente el día 7 à las 5 de la tarde à los 83 años de su edad, por cuyo motivo los dos oficios de Licenciaturas q^e remito les falta el requisito de la firma de dicho ex-D^r Ameller", según nos consta en un oficio remitido por Savall a la Real Junta Superior Gubernativa en fecha 9 de Julio de 1824. (687)

Asimismo Savall notifica a la Real Junta en fecha 14 de julio que hizo saber el fallecimiento del

Dr. Ameller a los alumnos de la cuarta clase, así como el hecho de que el alumno Dn. Jose Antonio Santed se presentó con una papeleta de la Real Junta de fecha 9 de Junio para ser admitido a exámenes de Boticario, a lo que contestó Savall que hasta que la Junta no nombrase examinadores no podía realizarse lo propuesto. (688)

La Real Junta contesto en 20 de Julio de 1824, notificando que venia Balcells al Colegio (689)

En el examen de este alumno Jose Antonio Santed, figuran como examinadores Balcells, Savall, y Bastús, no viene firmada por ninguno de los tres examinadores, solo por el alumno y consta que "se dió parte a la Rl Junta Sup^r Gub^a en 30 Agosto de 1824".(690)

Asimismo figura en el examen realizado el dia 9 de Octubre de 1824, por el alumno Cebtelles y Nuñez, cuyos examinadores fueron: Balcells, Savall y Bastus (691).

De todas formas, Savall continuó además de la enseñanza, preocupandose de la administración del Colegio, así como de la recuperación de lo realizado en la Escuela especial durante la llamada constitucion. (692)

En el mes de Septiembre de este mismo año 1824, Savall remite a la Real Junta de Inventario que ha tomado el D^r Dⁿ Jose Antonio Balcells, en el presente mes, por lo perteneciente a las Catedras de Fisica-Quimica y Farmacia Experimental. (693)

Sin embargo en el mes de Octubre de aquel mismo año de 1824, por un oficio de la Capitanía General del Ejercito y Principado de Cataluña sabemos que:

"El S^{or} Dⁿ Jose Antonio Saball 1^{er} Boticario honorario de los Rea^s Egertos se servirá a visitarse en el dia de hoy con el Exmo S^{or} Capitan Gen^l para enterarse de los motivos que impedirán la abertura en el dia de mañana del curso academico del Rl Colegio de Farmacia". (694)

Es curioso destacar que en un oficio remitido a la Rl Junta, Savall expone que: "Nada digo de lo ocurrido para impedir la abertura de las clases de este Colegio como igualmente las del Colegio de Cirugia pues se encargó de hacerlo en particular el D^r Dⁿ Jose Antonio Balcells, en fecha 15 de Octubre de 1824. (695)

Sin embargo el 3 de noviembre, remite Savall un oficio en el que expresa que: "Inmediatamente q^e se enteró este Rl Colegio por el oficio de V. fha 23 Octubre haber oficiado el Exmo S^r Capitan Gen^l de este Principado para q^e no se demore por mas tiempo la apertura del mismo practico las mas vivas diligencias y puesto de acuerdo con dicho Exmo S^r quedo resuelto hacerse la abertura el dia 3 de este mes leyendo un discurso inaugural el Catedratico D^r Dⁿ Jose Ant^o Savall, de q^e se remite copia, lo q^e se ha verificado à las 10 de la mañana del presente dia" (696)

Este curso 1824-25 se inaugura como ya hemos visto, pero la falta de Catedraticos es notoria por lo que se propone a la Superioridad los nombres de los antiguos alumnos Joaquin Piñol y Tomás Balvey que habian obtenido sobresaliente en todas las asignaturas de la carrera, para las catedras vacantes. (697)

Capitania General

465

Excmo. y Real
de Cataluña.

El Sr. D. Jose Antonio Sabat P. Secretario
honorario de las Reales Academias se comen
a asistir en el dia de hoy con el Sr. D. Jo.
Capitan Genl. para enterarse de las noticias
que impedian la abertura en el dia de
manana de la Academia del P. Colegio
de Gramatica.

Barcelona P. de Octubre de 1826

Ramon Serra
y Cia

El 19 de Noviembre de 1824, la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia en vista del oficio q^e con fecha del corr^{te} mes le dirige Dⁿ Jose Antonio Saball secretario de ese Rl Colegio en que la dice está encargado de dos asignaturas, la de Materia Farmaceutica, y provisionalm^{te} de la de Historia natural, siendole absolutam^{te} imposible explicar esta última y q^e por su edad y achaques consig^{tes} à ella desearia se le eximiese del cargo de Secretario y se alterase tambien la hora de la enseñanza de Materia farmaceutica pudiendola verificar de diez à once en lugar de la que ya está establecida, ha acordado de ga a V.S., como lo efecuto p^a la intelig^a y cumplim^{to} de ese Rl Colegio, que se hace preciso que este informe à la misma Rl Junta su alterar la horas de enseñanza como solicita Saball, puede ser perjudicial à los demás Catedraticos ó a los alumnos de ese Rl Establecim^{to} cuya conveniencia no la puede ser indiferente ni debe por su parte dar lugar à que resulten motivos q^e les impida à asistir à las lecciones con la puntualidad debida, quedando al cuidado de la Rl Junta exonerar à Saball con la posible brevedad del desemp^o de la Secretaria de que actualm^{te} está encargado". (698)

Con este escrito nos damos cuenta de que a partir de esta fecha Savall ya no seguirá ejerciendo como Secretario del Colegio, suponemos tenia razón que le sobra a Savall cuando pide su cese como Secretario.

Sin embargo en fecha 26 de Noviembre , la Real Junta nombra a Piñol y Balvey para Catedraticos interinos del Colegio, empezando el desempeño de sus

Nº 40



La Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia en vista del oficio q.^o con fecha 6 del corriente me la dirige D.^o José Antonio Saball secretario de ese P.^o Colegio en que la dice está encargada de dos asignaturas, la de Materia Farmacéutica y provisionalmente de la de Historia natural, siéndole absolutamente imposible explicar esta última y q.^o por su edad y achaques consigu.^{os} a ella decaer se le asigne el cargo de Secretario y se alteren también la hora de la enseñanza de Materia Farmacéutica pudiéndola verificarse de diez a once en lugar de la que ya está establecida; ha acordado diga a V.S. como lo ejecuto p.^a la inteliq.^o y cumplimiento de ese

el día primero de diciembre de 1814.
Joaquín Vial de la Parra
la Biblioteca de este

el Colegio, que se hace preciso que
este informe a la misma Sr. Junta
si alterar los horas de enseñanza co-
mo solicita Saball, puede ser perjudi-
cial a los demás Catedráticos o a los
alumnos de ese Sr. Distinguido, cuya
conveniencia no se puede ser indife-
rente ni debe por su parte dar lugar
a que resulten motivos que les im-
pida a asistir a las lecciones con la
puntualidad debida; quedando al mi-
rado de la Sr. Junta exponer a Saball
con la posible brevedad del tiempo
de la Secretaría de que me hallaba en
la encargada. Dios que a V. m.
añ. Madrid 13 de Julio de 1814.

Quero oficial may. habilit.
p. S. M. p. el
Dep.
Joaquín Vial de la Parra

Dr. Don José Saball

asignaturas el dia primero de diciembre de 1824, encargandose Joaquin Piñol de la Secretaria y Tomas Balvey de la Biblioteca de este Real Colegio, sin embargo no tomarán posesión de estos destinos, hasta que no merezcan su aprobación, según nos consta en el oficio formulado por Savall a la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia. (699)

Posteriormente el 3 de diciembre de 1824, según nos consta en el Libro de Acuerdos del Real Colegio que : "En este dia por disposicion del S^r Gefe Local se convoco a Junta en la q^e asistieron los S^{res} D^r Dⁿ Jose Ant^o Balcells, D^r Dⁿ Jose Ant^o Savall, D. Joaquin Piñol y D. Tomas Balvey, estos dos ultimos q^e empezaron a enseñar el dia 1^o de este mes à saber D. Joaquin Piñol la Historia Natural y D. Tomas Balvey la Farmacia Praxtica, quedo acordado tener junta 1^o todos los viernes; 2^o Que se diese noticia a la Rl Junta Sup^r Gubern^a de la Facultad de Farmacia, de haber empezado los sobredicos señores Piñol y Balvey de sus respectivas asignaturas en los inventarios correspondientes. 3^o Que se aguardase à pagar la mensualidad correspondiente cuando se recibiria la resolucion de la Rl Junta Sup^r Guber^a sobre el particular. 4^o Haver resuelto proponer à la misma Rl Junta q^e consideraba del caso, q^e se encargase de la Secretaria Dⁿ Joachin Piñol y de la Biblioteca Dⁿ Thomas Balvei en los terminos q^e se dice en el oficio remitido à la Rl Junta Sup^r". Firmado Savall, secretario interino. (700)

Efectivamente vemos como Savall aun firma como secretario interino, y que hasta el momento todos

los oficios van dirigidos a el personalmente y hemos de destacar que el D^r Balcells como jefe local ponía a todos los oficios su visto bueno, lo que la Real Junta Superior envió un oficio exponiendo que "en vista del oficio que con fha 4 del corriente mes le dirigió el gefe local de ese Real Colegio Dⁿ Jose Ant^o Balcells; ha acordado que en lo sucesivo no ponga el visto bueno en los oficios del secretario, y si tubiere que advertir en contra lo esponga à la Junta para la providencia que corresponda, asimismo ha acordado nombrar por ahora para el cargo de secretario de ese Rl Colegio a D. Joaquin Piñol, y para el de Bibliotecario à D. Tomas Balvey bajo la responsabilidad de los Catedraticos propietarios".(701)

Evidentemente Savall pidio su cese en el cargo de secretario por una serie de motivos que creemos tuviera toda la razon.

Por otra parte hemos de hacer notar que hasta la fecha de 18 diciembre de 1824, no se efectuó la expedicion del grado de Doctor en dicha Facultad, tal como figura en el oficio recibido del Colegio, en el que va dirigido a Joaquin Piñol como secretario interino del Colegio y no a José Antonio Savall, por haber dejado de ejercer ya como secretario de dicho Colegio.

Este oficio que señalamos expresa: "La Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia accediendo à la solicitud q^e le fue hecha por el Catedratico de ese Real Colegio Dⁿ José Antonio Savall, tiene acordado à su favor la expedicion del grado de Doctor en dicha Facultad con dispensa de

ejercicios habiendo hecho antes la consignacion correspondiente y en el interin q^e se le remite el Diploma de tal, lo comunico à ese Real Colegio por el conducto de V. para la intelig^a del referido Rl Colegio y efectos correspondientes en el mismo".(702)

Como podemos observar no se le habia expedido aun el grado de Doctor, a pesar de que ya lo era, como se aclara en otro oficio posterior, concretamente en fecha 5 de Enero de 1825 en el que la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia expresa que "en contestacion al oficio dirigido p^r V. à la misma con fecha 29 del , es anterior, relativo al Doctoramiento del Catedratico Dⁿ Jose Antonio Saball, ha acordado diga à V., como lo ejecuto para la intelig^a de ese Rl Colegio, fue con el aviso q^e se le paso en 18 del mismo tenia suficiente para comprender que à dicho Saball le estaba concedido el grado de tal Doctor, sindolo ya y estando desde luego en aptitud de ejercer todos los actos anexos a dicho grado, à que añado ahora habersele expedido, y hallarse corriente el competente diploma, el que no se le ha remitido por falta de disposicion"(703).

Por otra parte sabemos que Savall explicó tambien en esta segunda época del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano la asignatura de Materia farmaceutica especialmente, a pesar de que tambien explicó Historia Natural como ya hemos citado con anterioridad.

Con respecto a los sueldos de los Catedraticos de los Reales Colegios, el Exmo Señor Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia comunicó

Nº 47



La Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia accediendo a la solicitud que se fué hecha por el Catedrático de ese Real Colegio D.^o José Antonio Sabatell, tiene acordada a su favor la expedición del grado de Doctor en dicha Facultad con dispensa de ejercicios habiendo hecho antes la consignación correspondiente y en el interin que se le veniere el Diploma de tal, lo comunico a ese Real Colegio por el conducto de V. para la inteligencia del referido R.^o Colegio y efectos correspondientes en el mismo.

gñe a' N. m. an. Madrid 18
de Dic^o de 1824.

Como oficial may. habilitado
p. S. M. p. a.
dey^o
Valentin Flexas
E

S.^o D.^o Joaq.^o Pinel, Secretario interino del M.^o Colegio de Farmacia
de S.^o Victoriانو de Barcelona.

N.º 1.º



La R.ª Junta Superior Suber-
natica de la Facultad de Farmacia
en contestacion al oficio dividido p.^o
V. a la misma con fecha 23 del mes
anterior, relativo al Doctoramiento
del Catedratico D.^o Jose Antonio Sa-
ball, ha acordado diga a V. como lo
efectuó para la intelig.^o de ese R.ª
Colegio, que con el curso q.^o se le pasó
en 23 del mismo tenía suficiente
para comprender que a dicho Sa-
ball le estaba concedido el grado de
tal Doctor, siendo ya y estando
desde luego en aptitud de ejercer to-
dos los actos anexos a dicho grado,
a que aunado ahora habiendole ex-
pedido y hallarse corriente el
competente Diploma, el que no

se le he' remitido por falta de e-
posicion; todo lo cual manifestado
tambien a V. de orden de la Junta
ta p.^a noticia de ese colegio y que
no haya obstaculo alg.^o en proceda
a los actos q.^e hayan de celebrarse
en el mismo; quedando la Junta al
propio tiempo enterada del recibo de
las letras ultimam.^{te} dirigidas a es-
to. Establecim.^{to}

Dici que a V. m. en
Madrid J. de Enero de 1826

Como oficial may. habilit.
p. S. M. p. el
desp.
Salentin Alenra

Sr. Dr. D.ⁿ Joa.ⁿ Tiral.

a la Real Junta la orden respecto a los sueldos, dotaciones y ascensos, teniendo en cuenta que el Real Colegio de San Fernando de la Corte, tuviera la dotacion de 18.000 r^S la Catedra de Fisica-Quimica, de 16.000 r^S la de Farmacia experimental, 14.000 r^S la de historia natural y 13.000 r^S la de Materia farmaceutica, y que en los Colegios de las Provincias, la 1ª Catedra estuviera dotada con trece mil r^S, la 2ª con doce mil, la 3ª con once mil y la cuarta con diez mil.

Es decir, que a Savall le corresponderian diez mil reales, que como podemos ver las atribuian según categoria, es decir, que la asignatura de materia farmaceutica estaba considerada de menor categoria que las demas.

Por otra parte señala esta orden que podrán los Catedraticos en caso de enfermedad ó ausencia, sustituirse reciprocamente los de Fisica-Quimica y Farmacia experimental, y los de Historia Natural y Materia farmaceutica, obtando en las vacantes de cada Colegio sin nueva oposición para pasar de Farmacia experimental a Fisica Quimica, asi como de Materia farmaceutica a Historia natural.(704)

En fecha 6 de mayo de 1825, por un oficio recibido de la Real Junta Superior, expone que:"Con esta fecha y de acuerdo de la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia digo al D^r Dⁿ José Antonio Saball, Catedratico de ese R1 Colegio lo siguiente: La R1 Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia se ha enterado de lo que V. la manifiesta en oficio de 27 de Abril ultimo, redu-

cido entre otras cosas à que se comuniquè à ese Rl Colegio, qual sea la dotacion que corresponde à V. con arreglo à la Rl Orden de 25 de Marzo anterior, y en consecuencia ha acordado diga à V. como lo ejecuto, que no teniendo las leyes ni R^S Decretos efecto retroactivo; lo dispuesto por S.M. en la citada Rl Orden con respecto al particular de boticas y al sueldo que asigna la misma al Catedratico q^e fuere de materia farmaceutica, se entienda para en lo sucesivo". (705)

Como podemos ver, este escrito se formula hacia el Catedratico Dr. Savall, contestandole a su peticion, de acuerdo a la nueva orden establecida del 25 de Marzo.

Por otra parte sabemos tambien que José Antonio Savall continuo explicando la asignatura de Materia farmaceutica, que como ya hemos mencionado en la primera época del Real Colegio de Farmacia de San Victoriano, se hizo cargo de todo lo relativo a esta asignatura.

Unos dias despues, la Real Junta acordó que los Catedraticos de los Reales Colegios acudiesen directamente a la propia Real Junta para hacer los pedidos necesarios para la enseñanza de sus respectivas asignaturas en este curso. (706)

Evidentemente con respecto a la Catedra de José Antonio Savall, se expone en este oficio lo que sigue: "La Rl Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia enterada del oficio de V.S. de 8 del Cor^{te} en que de acuerdo de ese Rl Colegio la manifiesta que segun la esposicion del D^r Dⁿ Jose Anto-

via Saball, Catedrático del Real Colegio de San Fernando de
la construcción de un teatro y de las obras que en él
existentes en su Estado. (1784)

Nº 18
Nº 24



Con esta fecha y de acuerdo de
la Real Junta Superior Gubernativa
de la Facultad de Medicina
digo al D.^o D.^o José Antonio Sa-
ball, Catedrático de su R.^o Colegio
lo siguiente:

La Real Junta Su-
perior Gubernativa de la Facul-
tad de Medicina se ha enterado
de lo que V.^o le manifiesta en ofi-
cio de 27 de Abril último, rela-
tado entre otras cosas lo que se
comunicó a su R.^o Colegio en
su Real Orden que conexpone á V.^o
con arreglo á la R.^o Orden de 26
de Marzo anterior; y en con-
secuencia ha acordado decir á V.^o

como lo ejecuto, que no tenien-
do las leyes ni Reales Decretos efecto
retractivo, lo dispuesto por él en
en la citada R. Orden con respecto
al particular de Galicia y alen-
do que asigna las mismas alite-
rario y siere de materia far-
maceutica, se entiende para en
la sucesiva."

Se traslado á V. de or-
den de la expresada R. Junta por
intelig. y la de este R. Colegio.

Dios que a V. me dé.
Madrid 6 de Mayo de 1826.

Juan Alencá
Secret.^o

Dr. D. D. Tomas Galvez, Sec. int. del R. Colegio de Farm.
de S. Victoriano de Barcelona.

nio Saball, Catedratico del propio, es indispensable la construccion de un armario y composicion de los existentes en su Cátedra...". (707)

A continuación adjuntamos los inventarios de los generos existentes en el gabinete de Materia Farmaceutica de los años 1823 (708), 1824 (709), 1825 (710), 1826 (711), 1827 (712), 1828 (713), 1829 (714), y 1830 (715), (1823 al 1830), asi como las "Cuentas de las Drogas medicinales entregadas al Dr. D. Jose Ant^o Savall para el Gabinete de Materia farmaceutica del Rl Colegio de Farmacia de Sⁿ Victoriano de Barcelona" en el año 1825. (716)

Estos inventarios nos demuestran claramente el material que empleaban para la enseñanza, ya hemos visto en la primera epoca del Colegio de Farmacia de San Victoriano que generos habian en el Gabinete de materia farmaceutica, asi como el comentario de los mismos, pues bien, ahora de nuevo en estos años, en esencia los generos continuaron siendo casi los mismos como se puede comprobar con los inventarios que adjuntamos, de todas formas comparandolos, es decir, los de la primera época del Colegio con las de la segunda, nos damos cuenta de que hay algunos generos nuevos en estos ultimos años, debido a la evolución del tiempo y en concordancia al avance de la materia.

Ademas, a través de las propias declaraciones que establece uno de los alumnos de este Real Colegio de Farmacia de San Victoriano, reflejados en el escrito publicado por el ilustre historiador Dr. Rafael Folch Andreu, parece ser que durante el curso 1825-26

~~1156,3~~

Inventario

de la Cátedra de Materia Farmacéutica

Año 1823.

Nota de los géneros existentes en el Herbario de la Universidad de Salamanca del Colegio de
 Farmacia de S. Victoriano de Baxina en el día de la fecha pertenecientes a la R.ª Jun.
 super. de S.ª Facultad

Libras. Onzas. Dramas.

Carne Mumia - - - - -	3
Margifil. - - - - -	3
Unicornio de Rinoceronte - - - - -	3
Castoreos - - - - -	3
Cuerno de ciervo crudo - - - - -	3
Calcinado - - - - -	3
Almisco de Mosco de Begigas - - - - -	$\frac{1}{2}$
Ambar gris - - - - -	$\frac{1}{2}$
Piedra Bezoar oriental - - - - -	5 $\frac{1}{2}$
Piedras Bezoars Biscuinus - - - - -	3
Vina de la gran Bestia - - - - -	
Sperma de Ballena - - - - -	3
Unicornio Marino - - - - -	3
Piedra Igwana - - - - -	nº 1
Cora de Pescado - - - - -	3
Xibias enteras - - - - -	3
Manibubulas de pez Lucio - - - - -	1
Cantaridas - - - - -	3
Cochinilla fina - - - - -	3
Grana Kermes - - - - -	3
Ayalus de Aleppo - - - - -	3
Cora Blanca - - - - -	3

Coro amarilla	3
Mil pies Cochinillas ó Acelos	3
Ojos de Congrejo	3
Órnas de Sm	3
Perlas Orientales	$\frac{1}{2}$
Madre de Perlas	1
Coral blanco	4
Rejo	4
Espojas finas	1
Ordinarias	1
Azucares de leche	13
Raiz de Anguica	3
de Aristologuia redonda	3
Larga	3
Femua	3
de planta de Asaro	3
de Bistorta	3
de Prutua	3
de Bejuquillo fino	3
ordinario	3
de China	3
de Conrayona	3
de Calamo aromático	3
de calabaza	3
de Curcuma	3
de casta de Indias	5

Raiz de Dictamo blanco	3
de Emula campona	3
de Filip. rubra	3
de Fenicia	3
de Galanga	3
de Goujir	3
de Elebor Blanco	3
Negro	3
de S. maculata	3
de Jalapa	3
de Lirios de Florencia	3
de Mechoacan	3
de Polipodio	3
de Pelitre oriental	3
Comun	3
de Peruvia	3
de Ruitaribon de Peruvia	3
de Copenage	3
de China	3
de Rapontico	3
de Rubra de Tintoreros	3
de Simarub	3
de Serpentina Virginia	3
de Turbit	3
de Tormentilla	3

Raiz de Valeriana silvestre - - - - -	3
de Zedoaria - - - - -	13
de Zarzaparrilla de la costa - - - - -	3
de Honda - - - - -	3
Cebolla albarana seca - - - - -	3
Palo Campeche - - - - -	3
Santo o leño guayaco - - - - -	3
Mefritico o leño peregrino - - - - -	3
del Brasil - - - - -	3
Sandalos blancos - - - - -	3
Rojos - - - - -	3
Citrinos - - - - -	3
Sasapilus - - - - -	3
Viscoaguatico - - - - -	3
Canela de Zerrada - - - - -	3
de Filipinas - - - - -	3
Canela o corteza Vinteranea - - - - -	3
Cortezas de Choe - - - - -	3
Guina de Loja - - - - -	3
Peruviana - - - - -	3
Guina Calisaya - - - - -	3
Aromatica o Cascarilla - - - - -	3
Bichamo de creta - - - - -	4
Malabastro o Folio indico - - - - -	3
Ojas de sen de España - - - - -	3
de Lebante - - - - -	3

Thebeo -	3
verde -	3
Perla -	3
Canchalagua -	1
Esguenanto o paça de meca -	1
Spica Celsica -	2
Marbo -	2
Liquem Nacional -	3
Corallina -	3
Longo de Malta -	1
Fior de Cantamo o Alazar -	1
Azafuan tostado -	1
Balaustrias -	5
Charos de especia -	5
Asufayfus -	5
Coloquiritides -	5
Lana fistica -	5
Habas de St. Ymacio -	5
Mirabulanos Chebulos -	5
Indicos -	5
Trinos -	5
Macies -	5
Aueces Moscabas -	5
Vonicas o Mata Canes -	5
Pimienta Blanca -	5
Negra Asiatica -	5

Simiente larga - - - - -	0	13
Tamanizos - - - - -	0	1
Vanilla - - - - -	0	5
Aris Comum - - - - -	0	3
Estellado - - - - -	0	3
Artemiso Racemoso - - - - -	0	3
Artemis - - - - -	0	3
Cardamomo mayor - - - - -	0	3
Medio - - - - -	0	3
Menor - - - - -	0	3
Simiente de Cubebas - - - - -	0	3
Cuminos de Marsella - - - - -	0	3
Cuminos Rusticos - - - - -	0	3
Simiente de Cartamo - - - - -	0	3
Cacao de cracas - - - - -	0	3
De Guayaquil - - - - -	0	3
Cafe de Moca - - - - -	0	3
De Islas - - - - -	0	3
De Lebante - - - - -	0	3
Simiente de Cilantro - - - - -	0	1
Cebadilla - - - - -	0	1
Simiente de Saucos de creta - - - - -	0	1
Estafisagria - - - - -	0	3
Simiente de Mostasa - - - - -	0	3
De Santonico - - - - -	0	3
De Zaragoza - - - - -	0	3

Alguilón o bagacantho - - - - -	0	3
Balsamo Siriaco - - - - -	0	3
Copaive - - - - -	0	3
Resine de Anime - - - - -	0	3
de Almasiga - - - - -	0	3
Blanca de Pino - - - - -	0	3
Colofonia opez griega - - - - -	0	3
Trementina - - - - -	0	3
Resina Caraña - - - - -	0	3
Copal Oriental - - - - -	0	3
de Enebro - - - - -	0	3
Juyaco de palo Santo - - - - -	0	3
Goma Laca en grano - - - - -	0	3
En hojas - - - - -	0	3
de Limon Elemi - - - - -	0	3
de Tacamaca - - - - -	0	3
Sangre de Drago fina - - - - -	0	3
Comun - - - - -	0	3
Goma asrefetida - - - - -	0	3
Bdelio - - - - -	0	3
Euforio - - - - -	0	3
Galbano en lagrima - - - - -	0	3
En pasta - - - - -	0	3
de hingo - - - - -	0	3
de Anoniac - - - - -	0	3
Medra - - - - -	0	3

En suerte - - - - -	3
Haciendo en suerte - - - - -	3
Opoponaco - - - - -	3
Alina en lagrima - - - - -	3
En suerte - - - - -	3
Sagapeno - - - - -	3
Sarcacola - - - - -	3
Acacia Egiptiaca - - - - -	3
Albes Caballero - - - - -	3
Hepatico - - - - -	3
Socolirino - - - - -	3
Catecu ó tierra Taponica - - - - -	3
Escamones de Mejo - - - - -	3
Lapdano ó Extracto de Xara - - - - -	3
Opio Tebaico - - - - -	3
Extracto de las adormideras de Tardin - - - - -	3
Balsamo ó Aceite de Maria - - - - -	3
Peruviano liquido del peru - - - - -	3
Blanco de Tolú - - - - -	3
Benjuí almendrado - - - - -	3
Estoraque comun - - - - -	3
En lagrima - - - - -	3
Zumo de Ypocistidos - - - - -	2
Alcanfor Refinado - - - - -	3
Manna en lagrima - - - - -	3
En suerte - - - - -	3

Almidon en grano - - - - -	0	3
Fecula de Brionia - - - - -	0	3
de Ato - - - - -	0	3
Aris de corte - - - - -	0	3
Flor - - - - -	0	3
Leche de Mechoacan - - - - -		3
Tapioca - - - - -		3
Tomasaol or en Pasta - - - - -		3
Tartaro crudo de vino blanco - - - - -		3
de tinto - - - - -		3
Polver de Rio Abarces - - - - -		3
Magnesia o leche de tierra - - - - -		3
Bolo comun o Amagre - - - - -		3
Amenio Oriental - - - - -		3
de llamas para doradores y pintores - - - - -		1
Tierra sellada - - - - -		3
Tulia de Alejandria - - - - -	0	17
Piedra Calaminas de Olanda - - - - -		3
Hematites - - - - -		3
Imun - - - - -		3
Judaca - - - - -		3
Lino - - - - -		3
Mercurio o Azogue - - - - -		7
Regulo de Antimonio - - - - -		11
de Antimonio - - - - -		7
Antimonio de Stujus - - - - -		3
Estaino en barras - - - - -		7

Manganosa - - - - -	3
Cinabrio Vermellon - - - - -	3
En piedra - - - - -	3
Arsenico blanco - - - - -	3
Amarillo - - - - -	3
Vitriolo Azul ò Piedra liza - - - - -	3
Blanco - - - - -	3
Verde ò Caparrosa - - - - -	3
Cardenillo fino - - - - -	3
Cristales de Venus verde ò destilado - - - - -	3
Albayalde comun - - - - -	11
fina de Genova - - - - -	11
En texilla - - - - -	11
Litargirio - - - - -	11
Mino ò Azarcon - - - - -	2
Sal de Saturno - - - - -	1
Catastica - - - - -	1
Nitro ò Salitre - - - - -	3
Sal ammoniaco comun - - - - -	3
De Glaubero - - - - -	3
Alumbre de Roca - - - - -	3
Botaj ò abincas natural - - - - -	3
Refinado - - - - -	3
Azul de Prusia - - - - -	1
Azufre en torron - - - - -	7
Succino blanco - - - - -	3

Quercino rubro - - - - -	3
Asa de Petroleo - - - - -	3
Asfalto. o Betun Judaiico - - - - -	2.
Barrilla Calcinada - - - - -	7
Piedra Pomez - - - - -	3
Seda - - - - -	3
Acido Nitrico - - - - -	3
Muriatico - - - - -	3
Acido Sulfurico Concentrado - - - - -	3
Limaduras de Hierro - - - - -	7
Sulfate de Barita - - - - -	2
Extracto de Helania - - - - -	1
Vn Caseriego de Mar disecado - - - - -	
Vn tronco y pie de vivora disecado - - - - -	
Especia de Salanga - - - - -	11
Tres especias de China juntas - - - - -	1
Dos especias de Calaguata - - - - -	4
Corteza de Zasafras - - - - -	3
Goma e Mangle - - - - -	7
Corteza de Copalchi - - - - -	5
Tecula de Mexico - - - - -	1
Goma de Sonora - - - - -	3
Muez Mascada - - - - -	1
Botes de vidrio con tapones de Sm. de 4 Cuatros quartillos - - - - -	36
Sm de 2 Cuatillos on Sm - - - - -	40.
Sm de 1 Cuatillo on Sm. - - - - -	48
Sm de 8 Cuatillos - - - - -	32
Sm de 3 Cuatillos - - - - -	22

En estante de tres cubos y los cubos estubo en uno sus y me. ia de 1
con inco montantes * maneta de p. Va. rras.

En este inventario se ponen los nombres de los generos medicinales
del modo, y en el orden en q^e se remiten de Madrid a fin
facilitar la compracion.

Mucha parte de las substancias vegetales y algunas de las
minerales estan enteramente inutilizadas.

Bar^{na} 29 de Junio 1823.

J. Jose Antonio Savall

Inventario para la Clase de Materia Farmaceutica.

1825

Inventario de lo q^{se} halla en el Gabinete de Materia Farmaceutica del R^o Colegio de Farmacia de S. Victoriano de Bama, perteneciente a la R^o Junta Superior Gubernativa de la misma Facultad.

	libras	onzas	denarios
Aristológia sencilla.			
Aristológia redonda.			2 $\frac{1}{2}$
Aristológia larga.			2 $\frac{1}{2}$
Asar.			2 $\frac{1}{2}$
Angelica.			2 $\frac{1}{2}$
Ambar gris.			2 $\frac{1}{2}$
Acido nítrico.			2 $\frac{1}{2}$
Acido sulfúrico.			1 $\frac{1}{2}$
Acido muriático.			3
Althea oficial.			3.
Agrimonia			2 $\frac{1}{2}$
Acanto ó Branca Urina.			2 $\frac{1}{2}$
Anchusa Trascolani.			2 $\frac{1}{2}$
Anís estrellado.			2 $\frac{1}{2}$
Amomum Basemorum.			2 $\frac{1}{2}$
Anís estrellado.			2 $\frac{1}{2}$
Aloes meotrina.			2 $\frac{1}{2}$
Arafetida.			2 $\frac{1}{2}$
Arquiroquemi.			2 $\frac{1}{2}$
Ajenj.			2 $\frac{1}{2}$
Anchusa Finctor.			3
Agnes castus.			2 $\frac{1}{2}$
Aloes Hepatica.			2 $\frac{1}{2}$
Almidon.			2 $\frac{1}{2}$
Resina resin.			2 $\frac{1}{2}$
Acetate de cobre.			2 $\frac{1}{2}$
Asfalto.			2 $\frac{1}{2}$
Anil de flor.			2 $\frac{1}{2}$

Almicle ó masa de vejigas.	
Agallas de Aleppo.	
Azúcar de leche.	3
Acafra costado.	2 $\frac{1}{2}$
Azufraj.	$\frac{1}{2}$
Anís común.	2 $\frac{1}{2}$
Ameas.	2 $\frac{1}{2}$
Alquitira ó tragacanto.	2 $\frac{1}{2}$
Acacia Egiptiaca.	2 $\frac{1}{2}$
Aloes Caballuna.	2 $\frac{1}{2}$
Alcanfor refinado.	2 $\frac{1}{2}$
Ánil de corte.	2 $\frac{1}{2}$
Armenio oriental.	2 $\frac{1}{2}$
Antimonio de Achujay.	2 $\frac{1}{2}$
Arsénico blanco.	2 $\frac{1}{2}$
Arsénico amarillo.	2 $\frac{1}{2}$
Albayalde común.	2 $\frac{1}{2}$
— fino de Genova.	2 $\frac{1}{2}$
— en vejilla.	9
Ámbar de Roca.	9
Azul de Prusia.	1 $\frac{1}{2}$
Azufré en torron.	2 $\frac{1}{2}$
Aceite de Desroles.	1
Asfalto ó Betun Judaico.	4
Barba de Dabo.	2 $\frac{1}{2}$
Balaustrias.	
Balsamo Siniaco.	2 $\frac{1}{2}$
Balsamo copaye.	2 $\frac{1}{2}$
Balsamo ó aceite de Maria.	2 $\frac{1}{2}$
Balsamo peruviiano liquido.	2 $\frac{1}{2}$
Balsamo blanco del Tolu.	2 $\frac{1}{2}$
Benju Almendrado.	2 $\frac{1}{2}$
Bolo común ó almagne.	2 $\frac{1}{2}$
Bolo de llana para doradores y pintores.	3
Bovax ó árnica natural.	2 $\frac{1}{2}$
—	2 $\frac{1}{2}$